

**(RENOVAR EL RECONOCIMIENTO DE LAS LETRAS PATENTES EXTENDIDAS
POR LA REPÚBLICA DE COREA A FAVOR DEL SEÑOR ENRIQUE DESHON
DUQUE-ESTRADA, EN EL CARGO DE CÓNSUL HONORARIO DE LA REPÚBLICA
COREA, ANTE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA)**

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 37-2019, Aprobado el 14 de Marzo de 2019

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 67 del 04 de Abril de 2019

El Presidente de la República de Nicaragua,

Comandante
Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Renovar el reconocimiento de las Letras Patentes extendidas por la República de Corea a favor del Señor **Enrique Deshon Duque-Estrada**, en el cargo de Cónsul Honorario de la República Corea, ante el Gobierno de la República de Nicaragua, con sede en la ciudad de Granada y con jurisdicción en todo el territorio de la República de Nicaragua, para un período que comprende del veintinueve de agosto del año dos mil dieciocho al veintinueve de agosto del año dos mil veintitrés.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día catorce de marzo del año dos mil diecinueve. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley**. Secretario Privado para Políticas Nacionales.